

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3316
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 25 de Noviembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3244 de fecha 20.11.2013, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación don Cristián Antonio González Ruiz, RUT 16.532.943-0, domiciliado en Villa Baquedano, Los Molles N° 612, Comuna de Rancagua, quien cumplirá funciones de Entrenador de Voleibol por el período comprendido del 20 de Noviembre al 23 de Diciembre de 2013, cancelando en Noviembre la suma de \$ 148.656 impuesto incluido y Diciembre la suma de \$ 297.312 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 445.968 impuesto incluido.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE Contratación directa.

APRUEBASE Contrato de fecha 20.11.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Cristián Antonio González Ruiz, RUT 16.532.943-0, domiciliado en Villa Baquedano, Los Molles N° 612, Comuna de Rancagua, quien cumplirá funciones de Entrenador de Voleibol por el período comprendido del 20 de Noviembre al 23 de Diciembre de 2013, cancelando en Noviembre la suma de \$ 148.656 impuesto incluido y Diciembre la suma de \$ 297.312 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 445.968 impuesto incluido

CARGUESE el Gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.052 "Proyecto Senda Deportes 2013", Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS